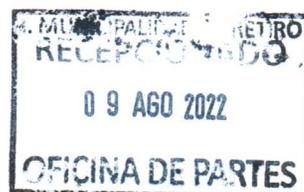




09 AGO. 2022

RETIRO,
DECRETO EXENTO N° 2.061



VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM".
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; resulta necesario para el departamento de educación de Retiro contar con combustible para el correcto funcionamiento de los vehículos.

Qué; el proveedor **COPEC S.A.** Rut N° **99.520.000-7**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

Qué; la existencia de contratos anteriores suscritos con el departamento y su cabal cumplimiento.

DECRETO:

1° **AUTORIZESE, Trato Directo**, combustibles para el departamento de educación, con cargo a Educación. Al Proveedor **COPEC S.A.** Rut N° **99.520.000-7**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 300.000) con IVA incluido.

2° **IMPUTESE**, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 03, Asignación 001 combustible para vehículos por un monto de \$300.000 pesos con IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



VºBº **NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO**
JEFE DEPTO EDUCACION



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/NVT/ERV/BFA/GBT/ffe
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones/ Of. Partes/ Of. Finanzas Daem



1977
1978
1979

0.9 AGO 2003
2003

